



Instituto de Enseñanza Secundaria
“GUADALERZAS”
Los Yébenes, Toledo

Procedimiento de disciplina

Responsable	Luis Iraola
Autores colaboradores	Francisco Perezagua, Jesús Joaquín Picazo, José Luis Laín, Asunción Abad, Antonio Rojo Ruiz.
Fecha	14 de julio de 2010
Versión	4
Versiones anteriores	Versión 1, 2, 3.
Localización (archivo)	


Resumen

Este documento detalla las características del procedimiento de disciplina aplicando para ello la metodología de calidad ISO 9001. La versión 3 adapta el procedimiento a las nuevas normas de convivencia vigentes el curso 08/09. La versión 4 adapta el procedimiento al curso 2010/11.

Distribución

Grupo de trabajo en calidad.

Profesores del centro.

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

1 Ámbito de aplicación

El procedimiento de disciplina engloba actividades y tareas encaminadas a corregir conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia que rigen nuestro centro **y que están contempladas dentro de las líneas de actuación que marca el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**


Otras actividades encaminadas a mejorar, reforzar e inculcar respeto por las normas de convivencia del centro deben ser contempladas en otros procesos como el de acción tutorial y el de enseñanza-aprendizaje. A su vez, otros procesos como el de vigilancia de pasillos y del patio de recreo pueden también contemplar, si bien tangencialmente, medidas sancionadoras que se añadan a las aquí propuestas y que serán tramitadas por los cauces que aquí se indican.

2 Análisis inicial y antecedentes

Como paso previo a la elaboración de este procedimiento, los profesores del centro han sido encuestados sobre diversos aspectos de la disciplina del centro. Del análisis de los datos de esta encuesta surgen las siguientes conclusiones:

- Puntos positivos: La calificación mayoritaria que recibe la disciplina en el centro es de “buena” o “muy buena”, siendo comparativamente escasos los incidentes dignos de mención.
- Puntos mejorables: la comunicación de los profesores con los padres a raíz de actos de indisciplina es en ocasiones difícil de establecer: con frecuencia las llamadas telefónicas en horario lectivo no son efectivas y el envío de notas o cartas demora la comunicación. Otro área de mejora detectada son los materiales y actividades a realizar en la hora de tutoría y encaminadas a fomentar la disciplina entre nuestros alumnos.
- Puntos negativos: el alboroto en los pasillos en los cambios de clase es la conducta indisciplinada más frecuente y la que más incide en la percepción de desorden e indisciplina en el centro. Otro aspecto es el mayor y mejor conocimiento de las Normas de convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa, que debe llevar a cumplirlas y sancionarlas con coherencia y equidad.

Algunos de los puntos que requieren mejora quedan fuera del ámbito de este procedimiento: el refuerzo de actividades tutoriales encaminadas a fomentar la disciplina es competencia del plan de acción tutorial. En cuanto a la reducción del alboroto en pasillos, es uno de los objetivos del procedimiento de guardias y vigilancia de pasillos. Por el contrario, mejorar la comunicación con los padres y la percepción que tienen los profesores del trabajo de sus compañeros sí será tratado por el procedimiento de disciplina.

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

3 Objetivos

Los objetivos que se persiguen al realizar el presente procedimiento son los siguientes:

- Conseguir una mejora en el conocimiento y la aplicación de las normas de convivencia que propicie el cumplimiento de las mismas y un proceso sancionador equitativo y coherente; esto puede darse si contamos con un procedimiento que detalle la actuación adecuada ante conductas indisciplinadas.
- Reducir la intensidad y/o la cantidad de conductas indisciplinadas entre nuestros alumnos. Una respuesta más eficaz y coordinada de todos los agentes involucrados puede redundar en una reducción de la indisciplina.
- Informar y (caso de ser demandado) formar en cuestiones de disciplina a profesores que anualmente se incorporan por vez primera al centro. El procedimiento servirá para presentar de forma precisa las conductas, sanciones y procedimientos de actuación a seguir, colaborando así a los dos objetivos anteriores.
- Agilizar (hacer más eficiente) la comunicación con los padres cuando haya que comunicarles sanciones impuestas a sus hijos.
- Precisar y ampliar **las Normas de Convivencia** en lo que respecta a conductas sancionables, misiones y responsables, procedimientos de actuación y evaluación de los mismos.

4 Misiones y Responsables

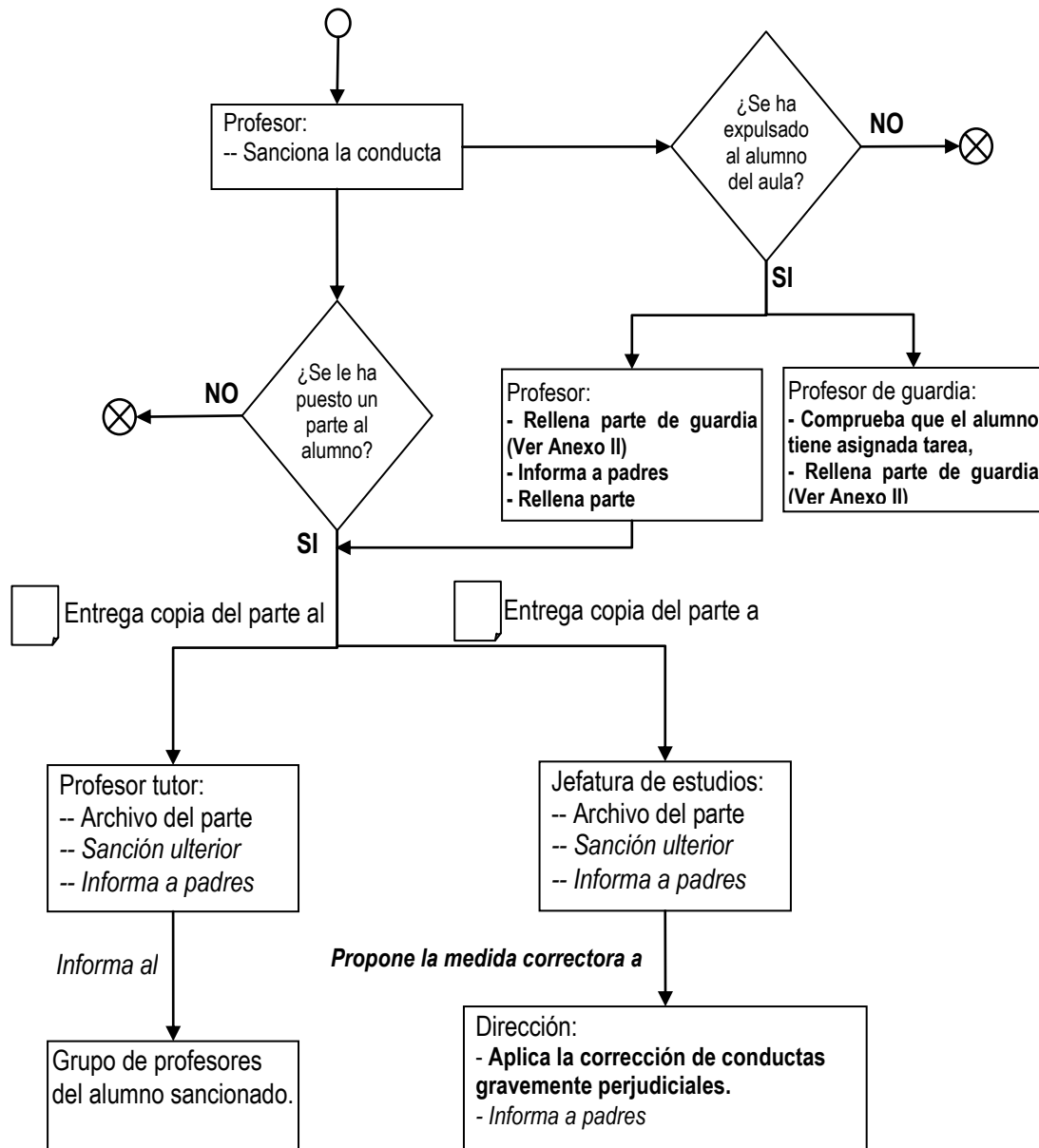
El mantenimiento de la disciplina en el centro es una actividad compleja que involucra a la práctica totalidad de la comunidad educativa. La siguiente tabla detalla las principales misiones y sus responsables directos:

Misión	Responsable
Detectar y sancionar conductas indisciplinadas.	Profesor
Informar al profesor tutor, a jefatura de estudios y a padres de la infracción y de la sanción impuesta.	Profesor
Sancionar e informar a padres.	Profesor tutor
Convocar al grupo de profesores que imparte docencia al alumno indisciplinado.	Profesor tutor
Sancionar e informar a padres y a la dirección.	Jefatura de estudios
Corrección de conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia.	Dirección

5 Desarrollo

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO

La secuencia de acciones y la interacción entre los distintos responsables que intervienen en la resolución de una conducta sancionable se muestra en el siguiente diagrama:

**Conducta sancionable**

En el diagrama, se ha utilizado *letra cursiva* para señalar aquellas actividades cuya realización queda al criterio de su responsable. Así por ejemplo, el profesor tutor, una vez informado de la infracción, puede decidir a su criterio imponer una sanción ulterior y/o concertar una entrevista con los padres; pero en todo caso debe archivar la copia del parte de incidencia/disciplina entregada por el profesor sancionador.



Especificación del procedimiento de disciplina

**IES
GUADALERZAS**

Revisión número: 4

Fecha: 14/jul/2010

5.2 ANÁLISIS DETALLADO

Tarea / Actividad	Criterios de aceptación	Responsables	Recursos / Entradas	Resultados / Salidas	Calendario
1. PLANIFICACIÓN					
1.1 Revisión de las Normas de Convivencia del centro.		Jefatura de estudios, CCP	Normas de convivencia del Centro	Modificaciones al procedimiento de disciplina	Finales Junio y primera quincena de Julio.
1.2 Diseñar tutorías relacionadas con la mejora de convivencia		Dpto. de orientación		Materiales y actividades para sesiones de tutoría	Finales de septiembre
2. INFORMACIÓN					
2.1. Entregar a profesores nuevos de las conductas contrarias a la norma y medidas correctoras	El 100% de resumen de conductas son entregadas	Jefatura de estudios y Dirección	Anexo I del de procedimiento de disciplina		Reunión en la primera quincena de septiembre con profesores nuevos.
2.2. Información en C.C.P. de la revisión de las Normas de Convivencia del centro.	El 100% de las modificaciones son comunicadas	Dirección	Normas de convivencia del centro		Primeras sesiones de la C.C.P. del primer trimestre.
2.3. Charla-coloquio sobre "Medidas para mejorar la convivencia en el aula".		Dpto. de orientación	Guión de la presentación. Materiales a presentar		Primera quincena de septiembre
3. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS SANCIONABLES					
3.1 Corrección y sanción de la conducta en el lugar en que ésta sucede.		Profesor			
3.2 El profesor, si lo considera oportuno, comunica la infracción a través de un parte.	80% de los parte se rellenan correctamente	Profesor	Modelo de parte	Parte relleno para Jefatura de estudio y copia para el profesor tutor	Máximo de dos días tras producirse la infracción



Especificación del procedimiento de disciplina

**IES
GUADALERZAS**

Revisión número: 4

Fecha: 14/jul/2010

3.3 Archivado de los partes entregados por los profesores de su grupo.		Profesor tutor	Copia del parte rellenado		Máximo dos días después de tener conocimiento
3.4 Ante infracciones graves o reiteración de leves, solicita entrevista con los padres.	80% de las veces que se solicita, se produce la entrevista con la familia	Profesor tutor		Registro de la entrevista en el cuaderno del tutor.	Máximo dos días después de tener conocimiento
3.5 Archivado de las entrevistas en el IES Fácil.	90% de los partes de introducen en el IES Fácil	Profesor tutor		Registro en el IES Fácil	Máximo dos días después de la entrevista
3.6 Archivado de las incidencias en el IES Fácil.	90% de los partes de introducen en el IES Fácil	Jefatura de estudios	Parte rellenado	Registro en el IES Fácil	Máximo dos días después de recibir el parte
3.7 Archivado partes. Se tendrá un archivador para expulsados y otro para no expulsados.	90% de los partes se archivan	Jefatura de estudios	Parte rellenado	Incorporación a archivo	Máximo dos días después de recibir el parte
3.8 Envío de mensajes y/o cartas a padres sobre incidencias. Esta actuación se realizará sólo si el profesor o el profesor tutor no han informado a padres.	80% de los partes se han comunicado a los padres (Por parte del profesorado o de Jefatura de Estudios)	Jefatura de estudios	Parte rellenado	Mensaje o carta enviada a padres	Máximo dos días después de recibir el parte



Especificación del procedimiento de disciplina

**IES
GUADALERZAS**

Revisión número: 4

Fecha: 14/jul/2010

3.9 El Director estudiará las propuestas de corrección ante conductas gravemente perjudiciales hechas por Jefatura de Estudios. En su caso procederá a: a) Enviar carta a padres sobre las conductas sancionadas y las medidas correctoras aplicadas. b) Registrar en un archivo las conductas sancionadas y las medidas aplicadas.	80% de las cartas se envía en tiempo estipulado. El 100% de las comunicaciones quedan archivadas.	Dirección	Modelo de carta de expulsión.	Carta enviada a los padres Incorporación a archivo	Máximo tres días desde el último hecho sancionado
4. EVALUACIÓN					
4.1. Valoración del profesorado de la disciplina en el centro	La media de las cuestiones referidas a disciplina sea igual o superior a 3.2	Dirección	Modelo de cuestionario profesores (Evaluación Interna)	Encuesta con datos tabulados	Coincidente con la evaluación interna.
4.2 Valoración del alumnado de la disciplina en el centro	La media de las cuestiones referidas a disciplina sea igual o superior a 3.2	Dirección	Modelo de cuestionario alumnos (Evaluación Interna)	Encuesta con datos tabulados	Coincidente con la evaluación interna.
4.3 Valoración de los padres de la disciplina en el centro	La media de las cuestiones referidas a disciplina sea igual o superior a 3.2	Dirección	Modelo de cuestionario padres (Evaluación Interna)	Encuesta con datos tabulados	Coincidente con la evaluación interna.



Especificación del procedimiento de disciplina

Revisión número: 4

Fecha: 14/jul/2010

**IES
GUADALERZAS**

5.3 HOJA DE SEGUIMIENTO

Indicadores	Nivel de aceptación	Frecuencia	Medio de recogida de datos	Método	Registro de los datos	Responsable
2. INFORMACIÓN 2.1- Entrega y explicación a profesores nuevos del procedimiento de disciplina.	100% de documentos entregados.	Anual	Encuesta de acogida	Reunión inicio de curso dentro del procedimiento de acogida.	Evaluación interna.	Dirección y Jefatura de Estudios.
3. ACTUACIONES 3.2. Índice de partes bien rellenados. 3.4. Índice de solicitud de entrevistas por el tutor ante conductas graves. 3.5. % de partes que se registran en el I.E.S. Fácil 3.8. Comunicación a los padres de los partes.	80% de los partes se rellenan correctamente 80% de la veces se solicita entrevista 100% de los partes se registran en el I.E.S. Fácil. 80% de los parte se han comunicado a los padres.	Mensual	Observación de partes. Cuaderno del Tutor. Documentos referidos	Estudio estadístico IES Fácil Comparación de ambos		Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios.




Especificación del procedimiento de disciplina

**IES
GUADALERZAS**

Revisión número: 4

Fecha: 14/jul/2010


3.9. a) Enviar carta de comunicado de sanción a padres en un plazo de tres días desde el último hecho.	80% de las cartas se envían en el tiempo estimado.			instrumentos		Dirección.
3.9 c) Archivar conductas.	100% de los documentos se archivan			Comparación de fechas		Dirección y Jefatura de Estudios
4.EVALUACIÓN						
4.1. Índice de satisfacción de los profesores.	La media de las cuestiones a disciplina sea igual o superior a 3 puntos.			Encuesta profesores. Evaluación Interna		
4.2. Índice de satisfacción de alumnos	La media de las cuestiones a disciplina sea igual o superior a 3 puntos.	Anual		Encuesta a alumnos. Evaluación interna.	Estudio Estadístico	Seguimiento del procedimiento de disciplina.
4.3. Índice de satisfacción a padres	La media de las cuestiones a disciplina sea igual o superior a 3 puntos			Encuesta a padres. Evaluación interna		Dirección


	Especificación del procedimiento de disciplina	IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	

6 Anexo I. Catálogo de conductas sancionables, propuesta de medidas correctoras y responsables.

6.1- Procedimiento para la corrección de conductas contrarias a las Normas de Convivencia:


CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. Art.22	Medidas correctoras Art. 24	Responsables Art.24.3 (por delegación del Director)
a) Faltas injustificadas y de puntualidad	- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.	Tutor-a
b) Desconsideración ante cualquier miembro de la comunidad educativa.	- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.	Profesorado, oído el alumno
c) Interrupción del normal desarrollo de las clases.	- Realización de actividades escolares fuera del aula ordinaria, bajo el control del profesorado de guardia (Art. 25)	Profesorado, oído el alumno e informado a Jefatura de Estudios.
	- Realización de tareas escolares en horario no lectivo por un tiempo limitado, con aceptación de la familia.	Profesorado de Guardia
d) Alteración del normal desarrollo de las actividades del centro.		Tutor-a
e) Los actos de indisciplina contra los miembros de la comunidad educativa.	- Medidas Preventivas: Art.21 Contrato de convivencia.	Profesorado: firmado por el alumno, su familia y el centro, informado al E. Directivo.

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

		
f) El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad educativa	- Restitución de daños. Art. 31 (Tutor, Jefe de estudios, Director)	En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

A los efectos de **Graduación de las correcciones** (Art. 20)

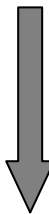
ATENUANTES	AGRAVANTES
a) El reconocimiento espontáneo de los hechos.	a) Las ofensas, injurias a los compañeros más pequeños o recién llegados, ACNEAES, etc., o que estén asociados a comportamientos discriminatorios, sea cual sea su causa.
b) Ausencia de medidas correctoras previas por parte del profesorado.	b) Conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física y moral y su dignidad.
c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.	c) La premeditación y la reincidencia.
d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.	d) La publicidad.


	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

e) La falta de intencionalidad.	e) La utilización de conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
f) La voluntad de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones, y cumplir los acuerdos que se adopten.	f) Las realizadas colectivamente.

El alumnado, o en su caso el padre o la madre, deberá reparar el daño o hacerse cargo del coste económico de su reparación en el caso de que se haya producido intencionadamente o por negligencia. Lo mismo ocurrirá en el caso de sustracción de bienes. La reparación no exime de la corrección que se establezca. (Art. 31)

6.2- Procedimiento para la corrección de conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia:

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Art. 23.	Medidas correctoras. Art. 26.	Responsables y procedimiento general
a) Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.	- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. - La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.	Director 
b) Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad educativa.		
c) El acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.		
d) Las vejaciones, humillaciones por razón de género, sexual, religioso, racial o xenófobo, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas o educativas.+ g)	- El cambio de grupo o clase.	
e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.	- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al centro por un periodo que no podrá ser superior a 15 días lectivos.	
f) Deterioro grave.		Antes de la ejecución de las medidas

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

	- Propuesta de cambio de centro.	correctoras será preceptivo dar audiencia al alumno y sus familias y poner en conocimiento del tutor. De todo lo cual se dará traslado a la Comisión de Convivencia.
h) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.		
f) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.		

6.1 CONDUCTAS SANCIONABLES

Se han clasificado las conductas sancionables en tres grupos, correspondientes con tres niveles de gravedad: gravedad baja (nivel 1), media (nivel 2) y alta (nivel 3).

Faltas de gravedad 1. Se considerarán **conductas contrarias a las normas de convivencia** leves las que figuran a continuación:


- Tener comportamientos que puedan contribuir, de forma leve, al desorden de los pasillos: correr, dar gritos, dar portazos etc. **(art 22.d)**
- Ensuciar las aulas, pasillos, patios exteriores y, en general, cualquier dependencia del centro. **(art 22.f)**
- No traer las tareas de casa. **(art 22.c)**
- No traer el material necesario para realizar el trabajo de clase. **(art 22. c)**
- No tener desconectado el móvil. **(art 22 c, d)**
- Hablar en voz alta.**(art 22 c, d)**
- Usar palabras malsonantes. **(art 22.b)**
- Pasar sin permiso a dependencias reservadas a los profesores, conserjes o personal administrativo. **(art 22.d)**

Faltas de gravedad 2. (Conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia)

- Interrumpir en clase de forma injustificada **(art 22.c)**
- No traer, de forma continuada, el material necesario para realizar las tareas de clase. **(art 22.c)**
- Utilizar el móvil en periodo lectivo para realizar llamadas. **(art 22. c, d)**
- Levantarse sin permiso. **(art 22.c)**
- Actitud pasiva en clase. **(art 22.c)**
- Comer y beber en las aulas. **(art 22.f)**
- Arrojar objetos por las ventanas. **(art 22.d)**
- Ofender levemente algún compañero.**(art 22.b)**
- Fumar dentro del centro. **(art 23.c)**

Faltas de gravedad 3. Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** las que se describen a continuación:

- Abandonar el aula y / o centro sin el permiso pertinente del profesor de aula y/o de guardia, o del jefe de estudios. **(art 23.a)**

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

- Utilizar el móvil para grabar o fotografiar cualquier tipo de actividad dentro del centro. **(art 23.c)**
- Faltar el respeto al profesor o mantener una actitud despótica para con éste. **(art 23.b)**
- Injuriar u ofender de forma grave a los compañeros o a cualquier miembro de la comunidad educativa. **(art 23.b)**
- Arremeter y / o agredir contra la integridad física y la dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa. **(art 23.c)**
- Perturbar gravemente el normal desarrollo de las clases o de cualquiera de las actividades que tengan lugar en el centro. **(art 23.a)**
- Los actos de rechazo hacia los compañeros. **(art 23.d)**
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. **(art 23. e)**
- El destrozo tanto por uso indebido como de forma intencionada de las instalaciones y materiales del centro, o de cualquiera de los bienes de otros miembros de la comunidad educativa. **(art 23.f)**
- Consumir bebidas alcohólicas y drogas en el centro. **(art 23. a,c)**
- Reiterar cualquiera de las conductas contrarias a la norma. **(art 23. h)**
- El incumplimiento de las sanciones impuestas. **(art 23. i)**
- La incitación a cualquiera de los actos de indisciplina anteriormente descritos. **(art 23. a)**
- Robar o hurtar. **(art 23. e)**

Nota: se considerara como agravante cualquier acto de los descritos que atente contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas. Es también un agravante la comisión de faltas en grupo. Por el contrario, se considerará atenuante el arrepentimiento inmediato y espontáneo por parte del infractor.


6.2 MEDIDAS CORRECTORAS

Medidas adecuadas a las faltas de nivel 1 y 2:

- Amonestación verbal.
- Realización de tareas específicas en horario lectivo y no lectivo (recreos/ **tardes**) como:
 - Limpiar clase o patio.
 - Leer capítulo de un texto y resumir.
 - Copiar capítulo de texto.
 - Copiar de forma reiterada una frase.
 - Realización de ejercicios.
 - Cambio de lugar dentro del aula.
 - Comunicación con la familia.
 - Realización de tareas para reparar daños en instalaciones o material del centro.

Medidas adecuadas a las faltas de nivel 3:

- Expulsión entre uno y tres días.
- Expulsión entre cinco y **quince días**.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.
- Suspensión del derecho al periodo del recreo durante un tiempo estimado.

	Especificación del procedimiento de disciplina		IES GUADALERZAS
	Revisión número: 4	Fecha: 14/jul/2010	

- Suspensión del derecho a realizar actividades extraescolares.
- Aplicar al alumno hoja de seguimiento específico de su comportamiento.
- Entrevista con la familia.
- Cambio de clase de forma definitiva o por periodos más cortos.
- Utilizar la séptima hora para realizar trabajos.
- **Propuesta de cambio de centro.**